



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 303. /2025

Sr.

Nicolas Antonio Benítez Saavedra
Código solicitud MU062T0003949
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003949

Solicitud: " Estimado(a):Por medio de la presente, hago ingreso de una solicitud de acceso a la información, a través de la Ley 20.285, donde se solicita lo siguiente:Estado actual del Plan Regulador Comunal y si existe alguna actualización, modificación y/o enmienda en curso. Acta con la aprobación del Concejo Municipal para dar inicio a la actualización, modificación y/o enmienda al Plan Regulador Comunal. Fecha de inicio del proceso de actualización, modificación y/o enmienda en curso. Etapa en la que se encuentra la actualización y/o modificación en curso (Diagnóstico Integrado, Imagen Objetivo, Anteproyecto, Proyecto Final), así como la fecha de inicio de la etapa. Fecha de inicio y término de Audiencias y Consulta Pública en caso que el Plan Regulador Comunal se encuentre actualmente en etapa de Imagen Objetivo o Anteproyecto. Actas o certificados (Secretario Municipal) que acrediten la realización de las Audiencias Públicas. Actas o Certificados (Secretario Municipal) que acrediten la Exposici...".

Sobre el particular, cumple en responder, señalándole que la información requerida se encuentra disponible en este enlace

<https://www.conchalitransparencia.cl/Acceso%20a%20informacion/MU062T0003949/>

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente

Loren.
DBF/LQR/
Conchalí, 6 de noviembre de 2025